



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**Lineamientos del Comité Dictaminador para el
reconocimiento de Proyectos Ganadores
Novedosos 2019.**

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Primero.- Los presentes Lineamientos son de interés general y de observancia obligatoria para las personas que integrarán el Comité Dictaminador de los "Proyectos Ganadores Novedosos" del presupuesto participativo 2019 y tienen por objeto establecer el procedimiento de dictaminación de los mismos.

Segundo.- Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- a) Instituto Electoral: El Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- b) Convocatoria: Convocatoria para el reconocimiento de "Proyectos Ganadores Novedosos 2019".
- c) Comisión: la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.
- d) Comité Dictaminador. Órgano conformado para dictaminar los "Proyectos Ganadores Novedosos".
- e) Ley de Participación: Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- f) SIEP: Sistema de Evaluación de Proyectos Ganadores Novedosos.
- g) Sesión: Sesión de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación
- h) OSC: Organización de la Sociedad Civil.
- i) Dirección Ejecutiva: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
- j) ORC: Órgano de Representación Ciudadana.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL COMITÉ DICTAMINADOR

DE SU CONFORMACIÓN

Tercero.- El Comité Dictaminador es el órgano colegiado encargado de seleccionar los proyectos que se registren al concurso del reconocimiento de "Proyectos Ganadores Novedosos 2019" y determinar los que sean acreedores al premio. Estará integrado por siete personas nombradas por la Comisión (de las que hasta cuatro podrán ser del mismo género) y una Secretaría Técnica, cuyas funciones las realizará el o la titular de la Dirección Ejecutiva.

Cuarto.- Las personas que integren el Comité Dictaminador, deberán contar preferentemente con un perfil y/o experiencia en uno o más de los rubros estipulados en el artículo 83 de la Ley de Participación:

- Obras y servicios
- Equipamiento
- Infraestructura urbana
- Prevención del delito
- Actividades recreativas
- Actividades deportivas
- Actividades culturales

Quinto.- El cargo de integrante del Comité Dictaminador será honorífico.

Quinto bis.- Cada integrante podrá contar hasta con dos suplentes, que entrarán en funciones en caso de ausencia de la o el titular integrante del Comité Dictaminador y de su representante.

DE LAS RESTRICCIONES PARA SER INTEGRANTE

Sexto.- Las y los aspirantes al cargo de Dictaminador o Dictaminadora no deberán pertenecer ni ser integrante, funcionario, funcionaria o representante de alguna OSC u ORC que esté participando en el concurso del reconocimiento de "Proyectos Ganadores Novedosos". En caso de pertenecer a alguna OSC u ORC que resulte seleccionado para participar en el reconocimiento, la o el Dictaminador correspondiente manifestará el conflicto de intereses, solicitando su remoción y sustitución del cargo.

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Séptimo.- La Comisión designará y aprobará la lista de integrantes del Comité Dictaminador, la cual, se publicará en la página electrónica del Instituto Electoral www.iecm.mx.

DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DICTAMINADOR

Octavo.- Son funciones del Comité Dictaminador las siguientes:

I.- Asistir a la sesión de instalación y capacitación del Comité Dictaminador para el reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos.

II.- Conocer y seleccionar de entre la totalidad de los proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019, a través del SIEP, aquellos que participarán en la dictaminación colegiada de conformidad con la Convocatoria.

III.- Asistir al Instituto Electoral para discutir y votar, de manera colegiada, los proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo

2019, que se harán acreedores al reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2019.

Los acuerdos que tome el Comité Dictaminador se asumirán por mayoría de votos de sus integrantes presentes.

CAPÍTULO TERCERO

PROCEDIMIENTO DE PRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Noveno.- Cada Dirección Distrital, será responsable de adjuntar en el SIEP, en las fechas establecidas para tal caso, el archivo digital de todos los proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019, así como el cuestionario de pre evaluación establecido.

Décimo.- Del 9 al 24 de enero de 2019, las Direcciones Distritales realizarán una pre evaluación de los proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, de acuerdo con lo establecido en la BASE tercera numeral 1 de la Convocatoria y a través de la aplicación del cuestionario para tal efecto, sin contar con un número mínimo o máximo de proyectos susceptibles a ser considerados como novedosos.

DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Décimo primero.- El SIEP, es la herramienta proporcionada por el Instituto Electoral al Comité Dictaminador y a las Direcciones Distritales, con el objeto de darles los insumos necesarios para que realicen sus funciones de la manera más rápida y expedita.

En este sistema se encontrarán los archivos siguientes para su consulta y manejo:

- 1.- Convocatoria;
- 2.- Lineamientos del Comité Dictaminador;

- 3.- Manual para la Dictaminación;
- 4.- Proyectos Ganadores de la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2019;
- 5.- Cuestionario para pre evaluar los proyectos por las Direcciones Distritales correspondientes;
- 7.- Ley de Participación; y
- 8.- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

DE LA DICTAMINACIÓN FINAL

Décimo segundo.- La dictaminación colegiada se realizará en las instalaciones del Instituto Electoral, en sesiones que deberán realizarse entre el 7 de febrero y el 13 de marzo de 2019.

Décimo tercero.- Durante las sesiones para la dictaminación colegiada la o el titular de la Dirección Ejecutiva, fungirá como Secretario (a) Técnico (a) y tendrá las siguientes funciones:

- Proponer el día y la hora en la que las y los integrantes del Comité Dictaminador y las Direcciones Distritales recibirán la capacitación para conocer los instrumentos necesarios para realizar la dictaminación a través del SIEP.
- Enviar a las y los integrantes del Comité Dictaminador la convocatoria a las sesiones junto con los documentos, proyectos y anexos de los asuntos incluidos en el orden del día.
- Fungir como moderador (a), en las sesiones del Comité Dictaminador.
- La Secretaría Técnica tendrá derecho a voz, pero no a voto.
- Tomar los acuerdos alcanzados en cada sesión.
- Someter a votación los proyectos considerados para el reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos en cada demarcación.

- Elaborar, de acuerdo con la deliberación hecha en las sesiones, el acta de fundamentación que justifique la decisión de asignar el reconocimiento a determinado proyecto.

Décimo cuarto.- Para sesionar válidamente es necesario contar con un mínimo de cuatro integrantes para considerar que hay quórum. En caso de no existir el quórum necesario, se dará un plazo máximo de 30 minutos de espera. Si transcurrido el tiempo aún no se logra la integración del quórum, se hará constar tal situación en un acta circunstanciada y se citará a una nueva sesión, misma que podrá comenzar con las y los integrantes del Comité presentes.

Décimo quinto.- En cada sesión del Comité Dictaminador se discutirán los proyectos previamente seleccionados a través del SIEP, y se dictaminará al ganador de la alcaldía, o en su caso, se declarará desierto el reconocimiento de la siguiente manera:

- La Secretaría Técnica verificará la asistencia y validará la existencia del quórum.
- Dará lectura al orden del día.
- Iniciada la sesión, la Secretaría Técnica dará lectura al total de proyectos que se discutirán en cada uno de los puntos del orden del día. Una vez agotada la argumentación en cada punto, la Secretaría Técnica procederá a la votación.
- Si no hubiese propuesta de proyecto ganador, se someterá a votación si se declara desierto el reconocimiento en la demarcación que esté a discusión.
- Al término de la (s) sesión (es), la Secretaría Técnica, a través de la o el relator asignado, redactará el acta de fundamentación que motive la decisión tomada por el Comité Dictaminador. La Secretaría Técnica impactará las observaciones y correcciones que realice el Comité Dictaminador. Una vez aprobada, el acta deberá imprimirse en original para

recabar la firma de las y los integrantes del Comité Dictaminador, quienes podrán solicitar una copia del acta final.

Décimo sexto.- En caso de ausencia en la (s) sesión (es) de deliberación presencial por parte de alguna persona integrante del Comité Dictaminador, la persona titular podrá designar a través de oficio dirigido a la Secretaría Técnica del Comité Dictaminador, a una persona en calidad de representante que considere apta para ocupar su lugar en el proceso de deliberación, la cual contará con voz y voto, siendo válida su asistencia para el quórum requerido.

DE LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Décimo séptimo.- La Secretaría Técnica del Comité Dictaminador realizará el acta final, con los resultados de la(s) sesión(es) hecha(s), debidamente firmada por cada integrante del Comité Dictaminador o por la persona designada en términos del párrafo anterior.

Décimo octavo.- Una vez hecha el acta final de la dictaminación presencial, la persona titular de la Dirección Ejecutiva presentará los resultados a la Comisión en la Sesión ordinaria inmediata siguiente.

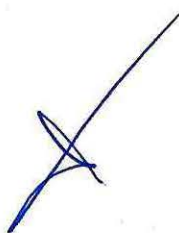
Décimo noveno.- Una vez presentados los resultados, la Comisión ordenará su publicación en la página de Internet del Instituto, así como en los estrados de las Direcciones Distritales.

Vigésimo.- Las resoluciones del Comité Dictaminador serán inapelables y definitivas.

Vigésimo primero.- Los casos no previstos en los presentes lineamientos serán resueltos por la Comisión.

TRANSITORIO

Primero.- Los presentes *Lineamientos del Comité Dictaminador para el reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2019*, del Instituto Electoral de la Ciudad de México entrarán en vigor al momento de su publicación en la página de internet del IECM, los estrados del Instituto y de las direcciones distritales.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' shape with a long diagonal stroke extending upwards and to the right.A handwritten mark in blue ink, resembling a stylized 'S' or a checkmark, located below the signature.

**Reconocimiento a los Proyectos Ganadores Novedosos de Presupuesto Participativo
2019.**
Cuestionario

Nombre del proyecto: _____

Clave de registro: _____ Alcaldía (antes Delegación): _____

Colonia: _____

Rubro general:	a) Obras y servicios ()
	b) Equipamiento ()
	c) Infraestructura urbana ()
	d) Prevención del delito ()
	e) Actividades recreativas ()
	f) Actividades deportivas ()
	g) Actividades culturales ()
Descripción del Proyecto:	_____

Respecto de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019:

No. de votos totales en la Colonia o Pueblo de referencia: _____

No. de votos que obtuvo el proyecto: _____

Aspecto a evaluar / reactivo	No (0)	Regular (3)	Sí (5)
1. Innovación:			
¿El proyecto resuelve una problemática o satisface una necesidad comunitaria en forma creativa y/o diferente?			
¿En su diseño, el proyecto brinda elementos que le impriman características o atributos destacables para la resolución de una necesidad o problema?			



¿Contiene elementos innovadores para la solución del problema que plantea?			
2. Replicabilidad:			
¿El proyecto está redactado de forma clara?			
¿La redacción del proyecto permite identificar las etapas clave para su implementación?			
La propuesta ¿puede constituirse en un modelo de atención a determinada problemática?			
¿El proyecto cuenta con posibilidad de ser reproducido en forma clara y consistente en otra colonia o pueblo originario?			
3. Sustentabilidad:			
¿La solución al problema es integral?			
¿Modifica en sentido positivo el entorno natural?			
¿Modifica en sentido negativo el entorno natural?			
¿Propone el uso de energías limpias o renovables?			
¿Propone medidas para la protección al medio ambiente?			
¿Propone medidas de ahorro energético?			
4. Sostenibilidad: (Favor de responder de acuerdo a los tiempos señalados).	1 año (0)	2 a 3 años (3)	+ de 3 años (5)
Al ejecutarse, el beneficio del proyecto podría conservarse:			
Por la naturaleza del proyecto, el mismo podrá sostenerse en el tiempo:			
Por el tipo de proyecto, se estima podría requerir nueva inversión en:			
5. Igualdad de género e inclusión:	No (0)	Regular (3)	Sí (5)
¿El proyecto establece en alguna parte del mismo, que la iniciativa favorece prioritariamente a las mujeres, pues su implementación le reporta a dicho género un mayor beneficio que al género masculino?			
El proyecto propicia la participación de las mujeres:			
Mediante la ejecución de la iniciativa ¿se promueve la equidad de género?			
¿El proyecto incluye y beneficia equitativamente a hombres y mujeres?			
La propuesta es incluyente socialmente hablando:			
El proyecto es respetuoso de los derechos humanos:			
¿El proyecto está diseñado para población específica y/o vulnerable? Si respondió afirmativamente, favor de identificar a la misma:			
6. Cohesión social:			
¿El proyecto promueve la participación ciudadana?			
¿La iniciativa fomenta los vínculos y la organización entre las y los beneficiarios?			
¿El proyecto contempla acciones o tiene por objetivo mejorar los vínculos entre ciudadanía y autoridades?			
7. Transparencia y rendición de cuentas:			
La iniciativa contempla alguna medida de difusión y/o la publicación de materiales:			
El proyecto contiene alguna(s) acción(es) de seguimiento en su implementación:			
¿El proyecto considera solicitar a la autoridad algún tipo de rendición de cuentas?			



8. Contraloría Social:			
¿El proyecto propone la organización ciudadana para ejercer contraloría social?			
¿El proyecto incluye alguna estrategia de divulgación de resultados?			
¿El proyecto sugiere su replicabilidad?			
9. Viabilidad otorgada por la Alcaldía al evaluar:			
Física			
Técnica			
Financiera			
Legal			
Observaciones respecto del dictamen emitido por la Alcaldía:			
10. Relación costo / beneficio:			
Para calcular la relación costo/beneficiario realice la siguiente ecuación:			
(Costo total del proyecto)*=			= \$ / persona atendida
(Número de beneficiarios directos atendidos)=			

*Puede ser el costo específico o bien el designado por la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

11. ¿Considera que la relación costo/beneficio es acorde con los objetivos del proyecto? *
Sí () No ()

12. Observaciones:

Dirección Distrital que remite: _____

Persona que evaluó el proyecto: _____



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
y Capacitación

Vo. Bo. de la persona Responsable o Titular del Órgano Desconcentrado:

Nombre y Firma

Nota: Para determinar si el proyecto propuesto debe ser considerado para el reconocimiento de proyectos ganadores novedosos, se sumarán los valores (No= 0, Regular= 3, Sí= 5) de cada una de las respuestas del cuestionario (36 en total), en donde la calificación total deberá resultar en un puntaje >94 puntos. Si el puntaje es igual o menor al establecido y la persona titular de la Dirección Distrital considera que el proyecto en mención es novedoso, deberá justificar las razones que lo motivan.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

Manual para la Dictaminación (Pre-Evaluación) de los Proyectos Ganadores Novedosos 2019 por parte de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Enero, 2019

Índice

Introducción.....	3
Descripción del Sistema de Evaluación de Proyectos Novedosos (SIEP Novedoso).....	4
Actividades para desarrollar en la Pre- Evaluación.....	7
Actividad 1. Llenado del Cuestionario de Pre- Evaluación.....	7
Actividad 2: Adjuntar en el SIEP el archivo digital de los proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo.....	10
Conclusión de la Pre- Evaluación.....	11
Asesoría.....	11

Introducción

El instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en el marco de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, ha realizado esfuerzos para incentivar entre la ciudadanía una cultura que promueva el registro de proyectos con características novedosas, como son la innovación, la replicabilidad, sustentabilidad, sostenibilidad, que sean incluyentes y que incentiven la cohesión social.

La Convocatoria para el reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedoso de los proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019 (Convocatoria de PGN) estipula la dictaminación de los proyectos novedosos en dos momentos: el primero de ellos por parte de las y los titulares de las Direcciones Distritales del IECM, a través de un cuestionario y el segundo de ellos, la realizan las y los integrantes del Comité Dictaminador a través de una dictaminación presencial.

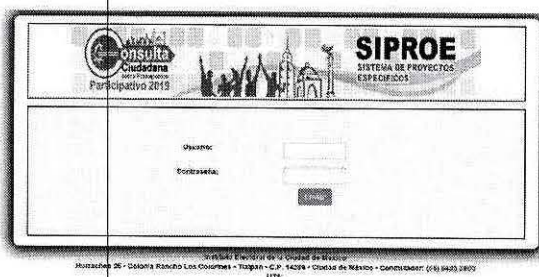
En este sentido, para atender las necesidades de la convocatoria en cuanto a la dictaminación de proyectos, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) en colaboración con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), realizaron un esfuerzo para dotar a las Direcciones Distritales de una herramienta tecnológica que facilite y agilice la dictaminación por parte de los órganos desconcentrados. El presente Manual tiene como objetivo facilitar el proceso de Pre- Evaluación, así como, atender las dudas que surjan entre las personas titulares de los 33 Órganos Desconcentrados del IECM, para la ejecución de este proceso, y así, cumplir con los principios institucionales de certeza, legalidad, objetividad y máxima publicidad.

Descripción del Sistema de Evaluación de Proyectos Novedosos (SIEP Novedoso)

El SIEP Novedoso es el sistema desarrollado por el IECM para la Pre- Evaluación de las Direcciones Distritales y la Dictaminación por parte del Comité Dictaminador, de los proyectos que resultaron ganadores de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo y participarán en el reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos 2019.

En el módulo establecido para los Órganos Desconcentrados encontrarás:

- A) Un Usuario y contraseña para acceder al sistema.



- B) Un apartado con las “ligas” (figura 1) para acceder a los siguientes documentos (figura 2):

- Convocatoria de PGN 2019
- Manual para la Pre- Evaluación
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Figura 1

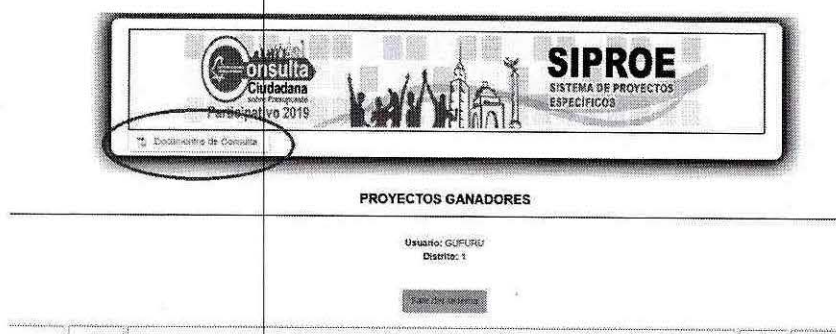


Figura 2

C) El total de los proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo de cada una de las Direcciones Distritales del IECM, con las siguientes columnas (figura 3):

1. Número consecutivo de proyectos ganadores en el Distrito.
2. Clave de la colonia o pueblo originario.
3. Nombre del Proyecto
4. Folio del Proyecto
5. Descripción del Proyecto
6. Archivos anexos
7. Calificación otorgada por la Dirección Distrital
8. Estatus del proyecto (Novedoso o no novedoso) de acuerdo con la calificación otorgada
9. Estatus del proyecto (Calificado o no calificado)
10. Ícono para editar la calificación

Figura 3

NÚM.	CLAVE DE LA COLONIA	NOMBRE DEL PROYECTO	FOLIO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ANEXOS	CLASIFICACIÓN	ESTATUS	ESTATUS
1	95003	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE SAN JUAN DE LOS RIOS	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE SAN JUAN DE LOS RIOS	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN
2	95004	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE SAN JUAN DE LOS RIOS	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE SAN JUAN DE LOS RIOS	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN
3	95005	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE SAN JUAN DE LOS RIOS	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE SAN JUAN DE LOS RIOS	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN
4	95006	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE SAN JUAN DE LOS RIOS	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE SAN JUAN DE LOS RIOS	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN
5	95007	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE SAN JUAN DE LOS RIOS	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE SAN JUAN DE LOS RIOS	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN

Figura 4

[illegible]

D) El botón “Editar” habilita un apartado donde se realizan las siguientes actividades:

- Se captura la calificación del Cuestionario de Pre- evaluación
- En su caso, se captura la justificación para considerar un proyecto novedoso a pesar de no haber obtenido la calificación mínima
- Se adjunta el Cuestionario de Pre- evaluación
- Se adjuntan el archivo digital de cada proyecto:
 - ✓ Formato 2 y anexos del Órgano técnico Colegiado (OTC)
 - ✓ Acta de resultado de la consulta
 - ✓ Constancia de validación

Actividades para desarrollar en la Pre- Evaluación.

Actividad 1: Llenado del Cuestionario de Pre- Evaluación

La Pre- Evaluación de los Proyectos Ganadores Novedosos, se realizará a través del Cuestionario elaborado para tal caso, el cual deberá ser contestado por la persona que la persona titular del Órgano Desconcentrado designe, contando con el Visto Bueno del mismo, de acuerdo con lo estipulado en la BASE Primera, numeral 1 de la Convocatoria de PGN.

La persona designada de la Dirección Distrital contestará el Cuestionario hecho por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva), por cada uno de los proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019 de su distrito, de la siguiente forma:

- 1.- Se imprimirá el cuestionario.
- 2.- Se llenarán los espacios de la primera sección del cuestionario con los datos generales del proyecto.

Reconocimiento a los Proyectos Ganadores Novedosos de Presupuesto Participativo 2019. Cuestionario

Nombre del proyecto: _____

Clave de registro: _____ Delegación: _____

Colonia: _____

Rubro general:	a) Obras y servicios	()
	b) Equipamiento	()
	c) Infraestructura urbana	()
	d) Prevención del delito	()
	e) Actividades recreativas	()
	f) Actividades deportivas	()
	g) Actividades culturales	()
Descripción del Proyecto:	_____	

Respecto de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019:

No. de votos totales en la colonia de referencia: _____

No. de votos que obtuvo el proyecto: _____

- 3.- Se contestará la segunda sección del cuestionario, que está conformada por una serie de 36 reactivos que servirán como indicadores para saber si el

proyecto cuenta con las características para ser considerado como novedoso.

Aspecto a evaluar / reactivo		No (0)	Regular (3)	Sí (5)
1. Innovación				
¿El proyecto resuelve una problemática o satisface una necesidad comunitaria en forma creativa y/o diferente?				
¿En su diseño, el proyecto brinda elementos que le imprimen características o hábitos destacables para la resolución de una necesidad o problema?				
¿Contiene elementos innovadores para la solución del problema que plantea?				
2. Replicabilidad				
¿El proyecto está redactado de forma clara?				
¿La redacción del proyecto permite identificar las etapas clave para su implementación?				
¿La propuesta ¿puede constituirse en un modelo de atención a determinada problemática?				
¿El proyecto cuenta con posibilidad de ser reproducido en forma clara y consistente en otra colonia o pueblo originario?				
3. Sostenibilidad				
¿La solución al problema es integral?				
¿Modifica en sentido positivo el entorno natural?				
¿Propone el uso de energías limpias o renovables?				
¿Propone medidas para la protección al medio ambiente?				
¿Propone medidas de ahorro energético?				
4. Sostenibilidad: (Favor de responder de acuerdo a los tiempos señalados)		1 año (0)	2 a 3 años (3)	+ de 3 años (5)
Al ejecutarse, el beneficio del proyecto podría conservarse:				
Por la naturaleza del proyecto, el mismo podrá sostenerse en el tiempo:				
Por el tipo de proyecto, se estima podría requerir nueva inversión en:				
5. Igualdad de género e inclusión		No (0)	Regular (3)	Sí (5)
¿El proyecto establece en alguna parte del mismo, que la iniciativa favorece prioritariamente a las mujeres en su implementación, lo reporta a dicho:				

4.- Se llenará la sección del cuestionario que avala el visto bueno de la o el titular de la Dirección Distrital, y las observaciones que éste pueda hacer al proyecto Pre- Evaluado, la o el titular firmará el cuestionario; y

Dirección Distrital que remite: _____

Persona que evaluó el proyecto: _____

Vo. Bo. de la persona Titular del Órgano Desconcentrado: _____
Nombre y Firma

Nota: Para determinar si el proyecto propuesto debe ser considerado para el reconocimiento de proyectos ganadores novedosos, se sumarán los valores (No= 0, Regular= 3, Sí= 5) de cada una de las respuestas del cuestionario (36 en total), en donde la calificación total deberá resultar en un puntaje >94 puntos. Si el puntaje es igual o menor al establecido y la persona titular de la Dirección Distrital considera que el proyecto en mención es novedoso, deberá justificar las razones que lo motiven.

5.- Por último, se escaneará el cuestionario y el archivo electrónico se guardará en la computadora local en formato PDF.

Una vez hecho lo anterior, realizarás las acciones siguientes:

6.- Entrar al SIEP Novedoso para capturar la información correspondiente al Cuestionario de Pre- Evaluación.

7.- Dar “click” sobre el ícono de “editar” del proyecto que estás calificando, mismo que encontrarás en la última columna de los proyectos en la pantalla principal del SIEP Novedoso.

	ARCHIVOS ANEXOS	CALIFICACIÓN TOD	NOVEDOSO	STATUS TOD	EDITAR
	SIN DOCUMENTO	0	SI	NO CALIFICADO	
	SIN DOCUMENTO	0	NO	NO CALIFICADO	

8.- Escribir la calificación que haya obtenido el proyecto en el espacio correspondiente.




ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO

Proyecto: BANQUETAS Y GUARNICIONES EN AV. AHUEHUETES
Clave Colonia: 05-003
Folio Proyecto: /SCM/0010018

Calificación:

Si la calificación del proyecto específico es menor a 50 puntos pero así lo considera como novedoso, seleccionará el recuadro y explicará en qué lo considera así.

☐ Si lo considera como novedoso, seleccione aquí el espacio correspondiente.

Si el proyecto no alcanza la calificación mínima, pero la persona titular de la Dirección Distrital lo considera como novedoso, seleccionará el recuadro correspondiente e indicará por qué lo considera así.




ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO

Proyecto: BANQUETAS Y GUARNICIONES EN AV. AHUEHUETES
Clave Colonia: 05-003
Folio Proyecto: /SCM/0010018

Calificación:

Si la calificación del proyecto específico es menor a 50 puntos pero así lo considera como novedoso, seleccionará el recuadro y explicará en qué lo considera así.

☒ Si lo considera como novedoso, seleccione aquí el espacio correspondiente.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

9.- Adjuntar en el apartado correspondiente el documento y dar "click" sobre el botón de guardar.

Actividad 2: Adjuntar en el SIEP el archivo digital de los proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo.

Además del cuestionario contestado, las Direcciones Distritales deberán adjuntar en el apartado correspondiente de edición, los documentos solicitados por la DEPCyC que a continuación se enlistan:

- Acta de la jornada consultiva
- Constancia de validación de resultados de la Consulta
- Dictamen del Proyecto por parte del Órgano Técnico Colegiado (Formato 2); y en su caso, documentos anexos generados por el Órgano Técnico Colegiado.

Hecho lo anterior, darás “click” en el botón de “Guardar” y luego en el botón de “Regresar” para volver a la página principal del SIEP y continuar con la calificación del siguiente proyecto.

	Eliminar
Cuestionario	Ver archivo: Cuestionario_472.pdf
Documento que anexa al C.E.C.	Ver archivo: Doc. 472.pdf
Acta de resultado de la consulta	Ver archivo: Acta_472.pdf
Constancia de validez	Ver archivo: Constancia_472.pdf

Conclusión de la Pre- Evaluación

Una vez que se haya terminado de calificar y adjuntar todos los proyectos correspondientes a la Dirección Distrital que le corresponda, deberá enviar un correo electrónico avisando de la conclusión de esta actividad al correo: gustavo.fuentes@iecm.mx con atención al Lic. Gustavo Fuentes Ruelas, Jefe de Departamento de Enlace y Atención Ciudadana de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, con copia a marisonia.vazquez@iecm.mx, rodian.rangel@iecm.mx e irais.zamora@iecm.mx.

Asesoría

Cualquier aclaración relacionada con el presente Manual para la Pre- Evaluación de los Proyectos Ganadores Novedosos 2019 por parte de las Direcciones Distritales del IECM, podrán comunicarse con Iraís Zamora Patiño o con Gustavo Fuentes Ruelas funcionarios adscritos a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, a las extensiones 4858 y 4806, respectivamente.